

INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE LIMAGOLD S.A. SOBRE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

En cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de compañías y por el mandato de ustedes, he procedido a realizar la revisión administrativa y contable de la empresa Limagold S.A. por las actividades terminadas al 31 de diciembre del 2017. Como parte de esta revisión y con el objeto de verificar y examinar la información financiera presentada, se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, luego de lo cual se puede indicar lo siguiente:

- a) El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones ordenada por la Junta General.
- b) Las convocatorias a Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- c) Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
- d) Se ha revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.
- e) La custodia y conservación de bienes de la empresa son los adecuados
- f) El sistema de control interno de la empresa ha sido suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos de la compañía están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados
- g) La información contable y sus registros se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales y tributarias vigentes
- h) Que los estados financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios contables y que la información contable proviene de sus propios registros.
- i) Dejar expresa constancia y agradecimiento por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que en mi opinión se consideran incumplimientos por parte de Limagold S.A., por lo que en base a estas revisiones y a otras pruebas efectuadas, en mi opinión, los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidas de la empresa son adecuados, suficientes y han sido aplicados de manera uniforme con las del año anterior. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable y en todos los aspectos importantes, la situación de Limagold S.A. al 31 de diciembre del 2017.

Guayaquil, 09 de abril de 2018

Atentamente,



CPA Tania Solano Gonzabay
Comisario